



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: RESOL EX-2021-00151771-NEU-DESP#MPI - AUTORIZAR SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PRECIOS - ARREGLO FORD RA NGER PIO-902

VISTO:

El EX-2021-00151771-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado al expediente de Gestión Documental N° 8432-000220/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la Dirección General de Vinculación Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción e Industria, solicita el mantenimiento y reparación del vehículo Ford Ranger dominio PIO-902; repuesto sensor válvula de alivio de turbo, repuesto Sensor de ABS, repuesto kit de filtros (aceite, aire, motor, combustible y habitáculo), repuesto juego pastillas de freno, rectificar frenos traseros, repuesto juego de disco de frenos, repuesto Precap y extremo de dirección, repuesto rodamientos de maza delantera, repuesto amortiguadores delanteros y traseros, rectificación de la tapa motor, cambios juego de juntas y aros, cambio de lámparas de posición, luces altas y bajas, luces de freno, luces de giro;

Que por Resolución N° 055/21 del Ministerio de Producción e Industria, se autorizó a realizar el Llamado a Concurso de Precios N° 077/21, conforme lo establecido por Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones;

Que para dar curso a lo solicitado, se realizaron invitaciones a firmas del rubro de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°, del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres el pasado 11 de marzo de 2021, en la Dirección de Compras del Ministerio de Producción e Industria, en el cual no se recibieron ofertas, por lo que se procede a declarar **DESIERTO** el llamado a Concurso de Precios;

Que en virtud de persistir la necesidad, se hace necesario realizar un Segundo Llamado a Concurso de Precios, dentro de los plazos establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que es necesario el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

RESUELVE:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** lo actuado por la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, con respecto al Llamado a Concurso de Precios N° 077, para el Mantenimiento y Reparación del vehículo Ford Ranger, dominio PIO-902.

Artículo 2º: **DECLÁRASE DESIERTO** el Primer Llamado a Concurso de Precios, por no haberse recepcionado ofertas, que fuera autorizado mediante Resolución N° 055, de fecha 03 de marzo de 2021.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, a efectuar el Segundo Llamado a Concurso de Precios, tramitado por EX-2021-00151771-NEU-DESP#MPI, vinculado al expediente de Gestión Documental N° 8432-000220/21.

Artículo 4º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones por el que se regirá el Segundo Llamado a Concurso de Precios, cuyo tenor obra en orden 43 y 44 del expediente del Visto.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, a fijar la fecha y hora de Apertura de Sobres del Segundo Llamado a Concurso de Precios, que considere más conveniente dentro de los plazos mínimos establecidos en el Reglamento de Contrataciones, como así también designar a los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicación.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

Jur	SA	Unor	Prg	Cpn2	Fina	Func	Sfunc	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Importe
05	MP	02	35	0	04	05	00	02	05	00	00	1111	\$17.920,00
05	MP	02	35	0	04	05	00	02	09	00	00	1111	\$102.010,00
05	MP	02	35	0	04	05	00	03	03	00	00	1111	\$71.400,00

Valor estimado: pesos ciento noventa y un mil trescientos treinta (\$191.330,00)

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Expediente 2021-8432-000220/0

Concurso de Precios Nro. 77

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION DE COMPRAS Y PATRIMONIALES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION DE COMPRAS Y PATRIMONIALES

Domicilio en:(Belgrano 398)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Apertura: 26-03-2021

Hora: 10:00

2? Llamado

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Sensor válvula de alivio de turbo - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
2	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Sensor de ABS - Marca Ford - Modelo Ranger 2.2 - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
3	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Kit de Filtros (Aceite-Aire de Motor-Combustible-Habitaculo) - Marca Ford - Modelo Ranger 2.2 y 3.2 Diesel - Código sin - Tipo Camioneta Pick Up - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
4	8		ACEITE LUBRICANTE; Uso Automotor - Presentación Envase x 1 L - Norma Sae 5w30 (F50 D2) - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
5	8		ACEITE LUBRICANTE; Uso Caja de Cambio - Presentación Envase X 1 L - Norma SAE 75W			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			- 85W - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:				
6	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Juego pastillas de freno - Marca Ford - Modelo Ranger 4 x 4 - Código sin - Tipo Pick Up - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
7	1		MANTENIMIENTO/REPARACION DE CAMIONETA; Rectificar y encintar frenos traseros Marca Ofrecida:			\$	\$
8	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Juego de disco de frenos - Marca Ford - Modelo Ranger 4x4 - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
9	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Precap y extremo de dirección - Marca Ford - Modelo Ranger 4 x 4 - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
10	2		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Rodamientos de maza delantera - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
11	1		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Lampara A/B - Marca Ford - Modelo Ranger - Código /4473369/X/ - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
12	2		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Amortiguadores Delanteros - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$
13	2		REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Amortiguadores Traseros - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
14	1		MANTENIMIENTO/REPARACION DE CAMIONETA; Mano de Obra - Marca Sugerida: PIO-902 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 14

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
2	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
3	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
4	8	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
5	8	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
6	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
7	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
8	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
9	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
10	2	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
11	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
12	2	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
13	2	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL
14	1	10	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION TERRITORIAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)



Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto
Anexo**

Apertura:	26-03-2021
Hora:	10:00:00

2? Llamado

Expediente 2021-8432-000220/0
Concurso de Precios Nro. 77
Lugar: Belgrano 398
Presentacion de Ofertas:

Descripcion	
1	<p>REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Sensor válvula de alivio de turbo - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902</p>
2	<p>REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Sensor de ABS - Marca Ford - Modelo Ranger 2.2 - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>SENSOR DE ABS TRASERO DERECHO</p> <p>FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902</p>
3	<p>REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Kit de Filtros (Aceite-Aire de Motor-Combustible-Habitaculo) - Marca Ford - Modelo Ranger 2.2 y 3.2 Diesel - Código sin - Tipo Camioneta Pick Up - Marca Sugerida: PIO-902</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902</p>
4	<p>ACEITE LUBRICANTE; Uso Automotor - Presentación Envase x 1 L - Norma Sae 5w30 (F50 D2) - Marca Sugerida: PIO-902</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902</p>
5	<p>ACEITE LUBRICANTE; Uso Caja de Cambio - Presentación Envase X 1 L - Norma SAE 75W - 85W - Marca Sugerida: PIO-902</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902</p>
6	<p>REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Juego pastillas de freno - Marca Ford - Modelo Ranger 4 x 4 - Código sin - Tipo Pick Up - Marca Sugerida: PIO-902</p> <p>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS</p>



Descripcion	
	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902
7	MANTENIMIENTO/REPARACION DE CAMIONETA; Rectificar y encintar frenos traseros tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
8	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Juego de disco de frenos - Marca Ford - Modelo Ranger 4x4 - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- JUEGO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS
	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902
9	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Precap y extremo de dirección - Marca Ford - Modelo Ranger 4 x 4 - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- JUEGO DE PRECAP Y EXTREMOS DE DIRECCIÓN
	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902
10	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Rodamientos de maza delantera - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO- 902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902
11	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Lampara A/B - Marca Ford - Modelo Ranger - Código /4473369/X/ - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- lámparas de posición, luces altas y bajas, luces de freno, luces de giro, (dando un total de 12 lámparas)
	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902
12	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Amortiguadores Delanteros - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- REPUESTO JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902



Descripcion	
13	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DEL AUTOMOTOR; Repuesto Amortiguadores Traseros - Marca Ford - Modelo Ranger - Código Sin - Tipo Camioneta - Marca Sugerida: PIO-902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902
14	MANTENIMIENTO/REPARACION DE CAMIONETA; Mano de Obra - Marca Sugerida: PIO-902 tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- MANO DE OBRA POR SERVICIO PREVENTIVO CON CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS Y DIFERENCIAL , REPARACIÓN DE TREN DELANTERO, AMORTIGUADORES Y FRENOS CON ALINIACION CAMBIO DE SENSOR DE TURBO , REPARACION DE CIRCUITO DE ABS Y CAMBIO DE SENSOR CAMBIO DE RODAMIENTOS DE RUEDAS DELANTERAS Y RECETEO DE FALLAS POR ESCANER FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/12 XL SAF MODELO 2015 DOMINIO PIO-902



**CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS**

OBJETO: Mantenimiento y Reparación de Vehículo Oficial del Ministerio de Producción e Industria, Ford Ranger dominio PIO 902.-

ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN TERRITORIAL - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA –

EXPEDIENTE N°: 8432-000220/21, EE 2021-00151771-NEU-DESP#MPI.-

PRIMERA: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS, para efectuar la Contratación detallada en el Pedido de Presupuesto anexo a la presente.-

SEGUNDA: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Compras del Ministerio de Producción e Industria, sito en Belgrano 398 – 1er. Piso de Neuquén Capital, **el día 26/03/2021 a las 10 hs.-**

TERCERA: Las propuestas serán efectuadas en moneda de curso legal en los formularios de solicitud de presupuesto para contrataciones anexo a las presentes cláusulas, cuando se trate de ampliar detalles, características o especificaciones técnicas podrá cotizar en hoja separada; no deberán contener enmiendas ni raspaduras, o en su defecto ser salvadas con la firma del oferente. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Dirección de Compras del Ministerio de Producción e Industria, sito en **Belgrano 398 – 1er. Piso, Neuquén**, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres, **consignando:**

Ministerio de Producción e Industria

Dirección de Compras

Expediente N° 8432-000220/21, EE 2020-00151771-NEU-DESP#MPI.-

Concurso de Precios: N° 77

Día y hora de apertura: 26/03/21 a las 10:00 hs.-

En caso, de encontrarse **CERRADO EL INGRESO AL EDIFICIO DE BELGRANO 398** de la ciudad de Neuquén Capital, **POR FUERZA MAYOR** el presente acto se realizará el día siguiente hábil y habilitado.-

CUARTA: La presentación de oferta al acto licitatorio, implica de parte del cotizante, total y absoluto conocimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Bases y Condiciones de la Provincia del Neuquén, por las que se rige esta contratación.-

QUINTA: La totalidad del pliego, deberá ser firmado en cada una de sus fojas por el titular o quien tenga el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, adjuntando el poder que lo autoriza para tal fin.-

SEXTA: Alternativa: El oferente, después de cotizar por renglón podrá formular descuento sobre la base de su adjudicación íntegra, el que será aplicado al monto de la oferta básica.-

SÉPTIMA: El plazo de mantenimiento de oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los treinta (30) días corridos de la fecha de apertura de sobres.-

OCTAVA: LAS ÚNICAS CAUSAS DE RECHAZO DE UNA PROPUESTA al momento del acto de apertura, son las siguientes:

- **Falta de firmas del proponente en la documentación.-**
- **Falta de pagaré por mantenimiento de oferta.-**

NOVENA: Toda propuesta que supere los pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000), deberá ser afianzada con un pagaré a la vista equivalente al 10% del importe total cotizado, a nombre del **Estado Provincial del Neuquén.-**

DÉCIMA: En el acto de apertura, el oferente deberá acompañar copia del Certificado de Inscripción en el Padrón de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén, caso contrario la oferta será desestimada con posterioridad a la apertura.-

DÉCIMA PRIMERA: Con la presentación de la propuesta, el oferente deberá acompañar el Sellado de Ley correspondiente a toda la documentación, (**\$5 por cada foja**), el que será emitido por la Dirección Provincial de Recaudaciones de la Provincia del Neuquén o en sus Delegaciones.-



DÉCIMA SEGUNDA: MEJORA DE OFERTA: En caso que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos, superan los valores vigentes en el mercado, la Administración del Ministerio de Producción e Industria podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre-adjudicación son sólo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la Adjudicación.-

DÉCIMA TERCERA: La adjudicación será en forma global. El plazo de entrega del servicio contratado deberá ser el que oportunamente informe la Dirección de Compras, por medio de la Orden de Compra.-

DÉCIMA CUARTA: Las condiciones de pago son las siguientes: treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la factura, y la orden de compra original sellada.-

DÉCIMA QUINTA: No se considerarán propuestas que condicionen la entrega, la forma de pago o que establezcan cláusulas de ajuste de precios.-

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

La Administración se reserva el derecho de prescindir de los servicios objeto del presente pliego con pérdida de la Garantía sin derecho a la indemnización por daños y perjuicios ni lucro cesante, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Incumplimiento de los plazos establecidos por el presente Pliego.
- 2) Subcontratación, sin autorización de la Autoridad de Aplicación.
- 3) Quiebra del adjudicatario.
- 4) Disolución y liquidación de la sociedad, UTE o Sociedades que componen la UTE.
- 5) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude grave o negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el presente Pliego.
- 6) Incumplimiento total del servicio contratado.
- 7) Cualquier otro incumplimiento que a juicio de la Administración impida la normal prestación, de los servicios licitados.

La rescisión de la contratación tendrá efecto desde el día en que la Autoridad de Aplicación notifique fehacientemente a la Contratista de tal determinación.

Las partes podrán dar por rescindida la relación contractual a su sola voluntad y sin derecho a indemnización, debiendo notificar fehacientemente a la otra parte; en todos los casos la rescisión operará el último día hábil del mes en el que se comunique fehacientemente tal decisión.-

DÉCIMA SEPTIMA: El contratista deberá efectuar una prestación del servicio eficiente y segura para permitir el normal desenvolvimiento de las tareas asignadas, caso contrario se le aplicarán las siguientes penalidades:

- 1) Apercibimiento o llamado de atención en la primera oportunidad.
- 2) Multa equivalente al 15% de la facturación del mes en curso, en caso de segunda falta.
- 3) Prescindibilidad de los servicios licitados.

Dichas penalidades serán interpuestas por la Dirección Provincial de Administración ante la Contaduría General de la Provincia en cumplimiento del Artículo 90º del Reglamento de Contrataciones.-

DÉCIMA OCTAVA: La Administración preadjudicará por menor precio y/o mejor calidad en un todo de acuerdo al pliego, por total licitado o por renglón. Es **requisito que el oferente se encuentre inscripto en el ramo o actividad específica que cotiza**, según consta en el Certificado de Proveedor, caso contrario su propuesta no será tenida en cuenta.-

DÉCIMA NOVENA: La Preadjudicación, que no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora fijados oportunamente por esta Administración. A partir del día de notificado, los oferentes tendrán UN (01) día para formular las observaciones que estimen corresponder.-

VIGÉSIMA: Los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Provincia del Neuquén y someterse expresamente a la Justicia de la misma.-

VIGÉSIMAPRIMERA: Con relación al I.V.A., este Ministerio de Producción e Industria es "Consumidor Final", por lo que no se deberá discriminar el mismo en los precios cotizados.-

VIGÉSIMASEGUNDA: Los precios cotizados, tanto unitarios como totales, deberán expresarse con no más de dos (2) dígitos después de la coma, utilizando un mismo criterio de redondeo.-



VIGÉSIMA TERCERA: Todas las consultas técnicas de las unidades comunicarse con el Sr: PABLO VILURON TE: 0299-4495726 y su mail: pabloviluron@hotmail.com, de la Dirección General de Vinculación Territorial de la Subsecretaría de Producción y las administrativas deberán efectuarse en la Dirección de Compras en horario administrativo, al T.E.: (0299) – 449-5606 // 449-5608 ó personalmente en Belgrano 398 – 1º Piso de Neuquén capital.-

VIGÉSIMA CUARTA: El oferente deberá ajustar su cotización a la unidad de medida solicitada en el Pedido de Presupuesto, en todos los casos.-

VIGÉSIMA QUINTA: Régimen de Promoción de las Actividades Económicas: "Será de aplicación la Ley Nº 2.683 y su Decreto Reglamentario Nº 2.178/10 Anexos I y II, por el cual se establece un régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén. A estos efectos serán de aplicación **los beneficios dispuestos por el Artículo 8º del citado Decreto, incisos 1) a 4)**".-

"A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos en el presente régimen, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el CENTRO PYME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".-

VIGÉSIMA SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas Generales y Particulares del presente llamado, dará lugar al rechazo de la propuesta.-

VIGÉSIMA SEPTIMA: Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2.141, su Decreto Reglamentario Nº 2.578 y sus modificatorios, los que forman parte del presente pliego. Asimismo, en caso de consultas, podrá acceder a la ley mencionada, a través de la cuenta electrónica de la página de gobierno de la Provincia del Neuquén, Contaduría General de la provincia.

www.neuquen.gov.ar/contaduria-Normativa-LEY2141/95.-



DECLARACIÓN JURADA

Por la Presente:

1- CONSTITUYO DOMICILIO LEGAL EN CALLE _____ N° _____

DE NEUQUÉN, SOMETIÉNDOME EXPRESAMENTE A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, FIJANDO DOMICILIO COMERCIAL EN CALLE ____ N° DE LA CIUDAD DE _____ PROVINCIA DE _____ C.P. T.E.- FAX. _____.-

2- MANIFIESTO QUE ESTA FIRMA POSEE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y LICITADORES DE LA PROVINCIA N° _____, VENCIENDO EL DÍA _____.-

3- DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY QUE FIRMO EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES EN VIRTUD DE SER _____ DE LA FIRMA OFERENTE.

NUMERO D.N.I.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

.....



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: pliego segundo llamado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.